

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020 (BOJA núm. 11, de 18.1.2023).

Advertido error en la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2022 en el marco del Programa Apícola Nacional 2020-2022 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2020, que ha sido publicada en el BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar la siguiente corrección:

En la página 553/5 del BOJA, en el resuelvo noveno. Presupuesto para la campaña extraordinaria del 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2022, en el apartado 1, a continuación de donde dice: «El importe del crédito presupuestario para los 5 meses de la campaña extraordinaria del 2022 asciende a 2.154.842,16 euros, con la siguiente distribución por partidas:», debe aparecer el siguiente cuadro presupuestario correspondiente a la campaña extraordinaria, que por error aparece en el resuelvo décimo, apartado 1:

Medida	Partida Presupuestaria	Presup. (euros)	FEAGA (euros)	MAPA (euros)	CA (euros)
PLAN APÍCOLA NACIONAL 2020-2022 EMPRESAS	1400150000 G/71F/77401/00 BP21070209	1.723.873,73	861.936,87	430.968,43	430.968,43
PLAN APÍCOLA NACIONAL 2020-2022 S/F LUC	1400150000 G/71F/78401/00 BP21070209	430.968,43	215.484,22	107.742,11	107.742,11
TOTAL		2.154.842,16	1.077.421,08	538.710,54	538.710,54